RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente: CONTR 2023 1105066

Denominación: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA"-

Procedimiento de adjudicación: Abierto
Presupuesto base de licitación: 258.431,17 euros (IVA incluído)
Importe de adjudicación: 257.997,00 euros

Mediante Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 07-03-2024 se aprobó el expediente de contrato de Servicios de referencia, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas así como el gasto correspondiente, acordándose, a continuación, la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se declararon recibidas en plazo las ofertas de las siguientes empresas:

- FAMIM S.L.

Realizada la valoración de las ofertas contenidas en el sobre número 2 (criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor) por la comisión técnica nombrada al efecto, el resultado fué el siguiente:

ESTUDIO DE LAS INSTALACIONES Y PLAN DE LIMPIEZA	15 PUNTOS
PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y METODOLOGÍA PROPUESTA	11 PUNTOS
PROGRAMA DE INSPECCIÓN Y AUTOCONTROL	7 PUNTOS
RELACIÓN DE MEDIOS Y EQUIPOS TÉCNICOS	7 PUNTOS
TOTAL	**40 PUNTOS**

Abierto el sobre número 3 el resultado del mismo fue el que se indica a continuación:

OFERTAS ECONÓMICAS

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) euros
FAMIM 1997 S.L.	213.220,66

MEJORAS

	MEJORA 1	***MEJORA 2***	***MEJORA 3***	***MEJORA 4 (Res. No peligrosos)***	***MEJORA 4 (Doc. Confidencial)***
FAMIM S.L.	*Aporta*	*Aporta*	*Aporta*	*Aporta*	*Aporta*

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
C/ Hermanos Machado n.º 4, 7ª Planta.

04071 - Almería.
T: 950 01 14 00.

El resultado final de la valoración, teniendo en cuenta todos los criterios de adjudicacion contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue el siguiente:

	SOBRE Nº 2	SOBRE Nº 3		TOTAL
	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS	PUNTOS
FAMIM 1997 S.L.	*40*	*35*	*20*	**95**

Vista la propuesta formulada una vez examinada la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.7 del PCAP aprobado, teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación y convocatoria para la presentación de ofertas que establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, en uso de las competencias que me atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024 por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **FAMIM 1997 S.L. (B-04737474)** el contrato SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE EMPLEO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERIA" (CONTR 2023 1105066) por un precio de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS (257.997,00 euros) IVA incluido, y un plazo improrrogable de 11 meses.**

SEGUNDO: La formalización del contrato se producirá una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde que se remita la presente Resolución, en aplicación del artículo 153.3 de la LCSP y el apartado 10.9 del Pcap.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes mediante el correo electrónico facilitado por estas como medio de notificación. Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa.

EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Por delegación, Resolución del SAE de 25/03/2024)

AMOS GARCÍA HUESO